



### **C I R C U L A R CSJCAC18-7**

Fecha: miércoles, 24 de enero de 2018

Para: FUNCIONARIOS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN PENAL  
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: "Solicitud de información."

---

A través del presente me permito remitir el derecho de petición interpuesto por el señor Pedro Trujillo Hernández, quien como amnistiado de acuerdo al Decreto 1165 de 2017, solicita lo siguiente:

*"Sírvese indicar de manera detallada y precisa el número de procesos judiciales condenatorios o expedientes sin resolver, noticia o número de identificación, estado actual, tipo de delito, hechos que dieron origen, fundamento, sanciones o multas impuestas, ciudad, estado actual del proceso o de investigación y autoridad judicial competente..."*

La información solicitada debe ser remitida al peticionario.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / VOH